"2023. Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México"

Oficio Número: 207C0501040002L/110/2023.
Toluca de Lerdo, Estado de México;
16 de octubre de 2023.

CIUDADANO
SOLICITANTE DE LA INFORMACIÓN
P R E S E N T E

En atención a su solicitud de Información Pública con número de folio 00029/COMECyT/IP/2023, de fecha 13 de octubre del año en curso, y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 12 segundo párrafo, 23 fracción I, 24 último párrafo, 162 y 167 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, hago de su conocimiento que el Consejo Mexiquense de Ciencia y Tecnología, de acuerdo a su normatividad aplicable, esta dependencia no tiene atribuciones, ni funciones para proporcionarle la información solicitada en materia de propiedad intelectual.

En este sentido se le precisa que esta dependencia no recopila, administra, maneja, procesa, archiva o conserva la información pública que generan las dependencias federales.

Por otra parte, me permito informar a usted, que, bajo el principio de máxima publicidad, sugiero dirija su solicitud al Módulo de Información Pública del Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial, quien es Sujeto Obligado en términos del artículo 23 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y podría atender en el ámbito de su competencia, su requerimiento de información.

Sin otro particular por el momento, le envió un cordial saludo.

Atentamente

Elim Emmanuel Aguilar Ortega
Titular de la Unidad de Transparencia.

C.c.p. Archivo/minutario.
eeao